

ACUERDO REGIONAL N° 346 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 23 días del mes de agosto del 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado con el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, concordado con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos N° 002-2020-SGP que establece orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Operaciones - MOP, los cuales tienen por objetivo regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 357-GRJ/CR EN LOS ARTÍCULOS 102°, 104° E INCORPORA LA SEPTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN. Lo cual, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - Ing. José Medina indica que estas modificaciones es para que se agregue en funciones al área regional y ambiente, de otro lado, en el Reglamento de Organización y Funciones las responsabilidades de las Áreas de trabajo encargadas de los procesos de los sistemas administrativos de asesoramiento y apoyo para el caso de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, Energía y Minas, Trabajo y Promoción del Empleo y, Vivienda, Construcción y Saneamiento, las mismas al no constituir Unidades Ejecutoras no cuentan con órganos estructurados para tales funciones, pues forman parte de la Unidad Ejecutora Sede Central, siendo preciso que cuentan con unidades orgánicas de apoyo y asesoramiento propio, siendo necesario establecer las funciones y responsabilidades que estas deben cumplir como parte de los sistemas administrativos en sus correspondientes sectores.

Que, complementando la exposición, el abogado de Asesoría Jurídica Regional indica que evidencian que el presente cumple con los lineamientos establecidos por el Decreto Supremo N° 054-2018 y los lineamientos de la Secretaría de Gestión Pública del año 2020-PCM que es competencia del Gobierno Regional a través del Consejo Regional aprobar sus instrumentos de gestión sea visto por conveniente señalar que es procedente realizar la modificación de los artículos en mención.

Que, después de un amplio debate, la Presidente de Comisión - Consejera Tatiana Arias pide que se apruebe el presente dictamen ya expuesto.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO


Abg. Lucila Marta Chávez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
J. L. Buendía Villena
Abg. Lluella María Chávez Darhuamaca
Síndica Electiva (E)

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el DICTAMEN N° 09-2022-GRJ-CPPPATyDI.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, el DICTAMEN N° 09-2022-GRJ-CPPPATDI: "APROBAR DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 102°, 104° E INCORPORA LA SEPTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN"

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

J. L. Buendía Villena
Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO